

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, septiembre dos (2) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	NÉSTOR RUBÉN CASTRO GONZÁLEZ C.C. Nro. 71.607.664
Demandado	U.G.P.P
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2021 00209 00
Instancia	Primera
Decisión	DA POR NO CONTESTADA – FIJA FECHA

Dentro del presente proceso, se encuentra que notificada en debida forma la codemandada la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL** y agotado el término del traslado otorgado, no presentó contestación de la demanda, por consiguiente, se le da por **NO CONTESTADA LA DEMANDA** a esta parte.

Para llevar a cabo las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPTSS, se fija el día **VEINTE (20) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**.

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “**Lifesize**” a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/15619088>

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia sin necesidad de descargar aplicativo alguno.

De no poder acceder a la diligencia a través del link, puede ingresar a través de llamada telefónica marcando+5712911160, a continuación, escuchará un mensaje de la operadora, el cual una vez termine, marcar 15619088#

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f26ea9e5a7a262f2f5fdc02ebd987e6e6205204799937839b22ba0db5e24439**

Documento generado en 02/09/2022 03:02:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>